

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

112**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 541 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a doña Rosa María Jiménez Montes, como autora penalmente responsable de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de multa de quince días, a una cuota diaria de 3 euros, lo que totaliza la cantidad de 45 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosa Santiago Porras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/28.087/10)